

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CAPARRAPI - CUNDINAMARCA, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: COLEGIO SANTA GEMMA DE GALGANI

Mesa: 0

1.007.268.879	GUILLEN GIRALDO LLULITZA	Remanente	1.071.580.952	MAHECHA MONTAÑO FELIX AUGUSTO	Remanente
1.071.581.261	VANEGAS CANO INGRID YANETH	Remanente	80.459.382	GALINDO CASTAÑEDA DEIMER ALIRIO	Remanente
1.015.994.731	LUNA MAHECHA MARIA PAULA	Remanente	1.003.567.517	MEDINA LOPEZ JUAN CAMILO	Remanente
1.069.053.578	PINZON BARACALDO VICTOR DURLEY	Remanente	1.071.580.801	JIMENEZ LUIS MIGUEL	Remanente
80.322.396	HERNANDEZ MEDINA JULIO CESAR	Remanente	1.026.250.798	ORTIZ MAHECHA JOHAN ALBERTO	Remanente
1.071.578.480	VEGA BERNAL CLAUDIA PATRICIA	Remanente	1.071.578.422	PEREZ MERCHAN JULIO GABRIEL	Remanente
1.071.578.437	TRIANA GONZALEZ JUAN STIVEN	Remanente			

Mesa: 1

80.202.412	MANOSALVA GARCIA IVAN ALEJANDRO	Pres.	20.428.252	PINEDA BEATRIZ MARTHA	Vice.
51.847.523	RUEDA TRIANA BERENIZ	Voc.1.	20.428.239	MAHECHA TOVAR OLGA LUCIA	Voc.2.
20.701.774	ROJAS LEON DIANA CAROLINA	Voc.3.	20.430.318	RUIZ ESCARRAGA NANCY ROCIO	Voc.4.

Mesa: 2

20.429.494	REAL DORIS STELLA	Pres.	80.321.821	CHAVEZ LESMES MILTON	Vice.
1.057.573.587	CARDENAS MEDINA LINA XIMENA	Voc.1.	11.437.612	CAMPOS ROJAS HELVERTH LIZARDO	Voc.2.
1.070.983.242	MERCHAN GOMEZ DANIELA	Voc.3.	52.308.097	ROJAS ROMERO MARIA DEL CARMEN	Voc.4.

Mesa: 3

1.016.053.408	MAHECHA ALARCON JOHN FREDY	Pres.	1.071.581.419	BASTO REAL SANDRA MILENA	Vice.
1.022.364.618	CASTAÑEDA JIMENEZ LEIDY MILENA	Voc.1.	41.961.991	CASTAÑEDA ESPINOSA CLARA LUZ	Voc.2.
40.037.752	CRUZ FERNANDEZ CARMEN LUCERO	Voc.3.	1.032.369.810	LADINO MAYORGA YEIMI	Voc.4.

Mesa: 4

51.801.325	ANGEL OLAYA LAURA AIDE	Pres.	3.234.587	BERNAL BELTRAN CAMILO	Vice.
1.003.616.252	CASTRO BERNAL KAREN JULIETH	Voc.1.	1.026.550.460	HERNANDEZ CAMACHO WALTHER JOHAN	Voc.2.
1.016.032.420	HERNANDEZ PINEDA MARTHA LILIANA	Voc.3.	79.737.636	CIFUENTES FAUNOR	Voc.4.

Mesa: 5

1.022.334.354	MUÑOZ ROCHA YUDI LICETH	Pres.	20.829.470	MEDINA BASALLO MERARY	Vice.
79.952.823	RODRIGUEZ ANGEL DIEGO FERNANDO	Voc.1.	1.071.578.628	DONATO RUEDA JOSE ELIECER	Voc.2.
53.123.585	VEGA CARRION NELCY CLAVER	Voc.3.	1.003.616.744	BEJARANO RUEDA ARNOLD ANDREY	Voc.4.

Mesa: 6

65.728.425	OLAYA BOLIVAR NAZLY	Pres.	20.428.784	DELGADO RUBIO MARTHA PATRICIA	Vice.
20.428.613	CAMACHO HOYOS MARIA YANETH	Voc.1.	1.016.072.140	CASALLAS BERNAL LAURA DANIELA	Voc.2.
1.071.579.059	MAHECHA RAYO CINDY JAIDIVY	Voc.3.	1.071.581.473	GAMBOA SILVA PAULA ANDREA	Voc.4.

Mesa: 7

1.071.581.082	CASTILLO REAL GINNA PAOLA	Pres.	20.429.112	BERNAL BOHORQUEZ SUSANA	Vice.
80.769.124	MORALES MAHECHA HELBERTH ALBERTO	Voc.1.	1.071.579.175	MARTINEZ TRIANA MARITZA	Voc.2.
80.168.046	RODRIGUEZ SANCHEZ JULIO CESAR	Voc.3.	20.430.312	TRIANA ROCHA BLANCA ISABEL	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 8

1.016.098.540	TRIANA PAEZ JULIETH ALEJANDRA	Pres.	1.026.255.775	OLAYA TRIANA DIANA MARITZA	Vice.
51.718.520	TRIANA IBARRA GLORIA MARINA	Voc.1.	20.430.201	SEGURA REAL FRANCY GICELA	Voc.2.
1.072.073.837	HEREDIA TORRES DANIA STEFANIA	Voc.3.	1.071.578.434	MARTIN VASCO NELSON ALFREDO	Voc.4.

Mesa: 9

20.428.494	HERNANDEZ MARROQUIN NERLY ELENA	Pres.	20.428.103	PACHON MADRID CARMEN STELLA	Vice.
1.013.611.824	LOPEZ LEON RUTHVEL	Voc.1.	1.071.578.992	LOPEZ PINZON ANAYIBE	Voc.2.
1.030.645.252	MOYANO GARZON DAYANNA	Voc.3.	1.071.578.385	BELTRAN VANEGAS KAROTH YOSSET	Voc.4.

Mesa: 10

24.758.765	LOPEZ SANTA SORANGEL	Pres.	20.428.660	QUIJANO TRIANA MARIA ROCIO	Vice.
1.016.046.569	MORENO AGUIRRE JESUS JAVIER MAURICIO	Voc.1.	52.241.339	MORA BARRAGAN MARIBEL	Voc.2.
1.026.574.338	MARTINEZ CRUZ SARA MERCEDES	Voc.3.	80.323.193	MURCIA OLAYA NORBERTO	Voc.4.

Mesa: 11

20.430.391	HERNANDEZ ESGUERRA SANDRA MILENA	Pres.	1.070.325.004	GONZALEZ GONZALEZ GISSETH ALEJANDRA	Vice.
1.032.449.012	LEON HERNANDEZ VERONICA MARCELA	Voc.1.	1.071.581.173	TRIANA MAHECHA JOHAN STIVEN	Voc.2.
1.071.581.577	SOLANO VASQUEZ MICHAEL DIDIER	Voc.3.	80.322.675	ROJAS JESUS GUSTAVO	Voc.4.

Mesa: 12

39.813.079	MAHECHA MAHECHA LADY MARCELA	Pres.	35.602.173	CHAVERRA CUESTA EMILDA	Vice.
52.903.261	ACERO MONTERO DIANA CRISTINA	Voc.1.	20.430.342	TRIANA OLAYA SORANY	Voc.2.
1.071.581.091	FRANCO ESCOBAR LILIANA	Voc.3.	1.023.914.152	SANCHEZ GUERRA SANDY YAMILE	Voc.4.

Mesa: 13

80.321.845	CHAVEZ LESMES RIGOBERTO	Pres.	20.429.338	CABALLERO TRIANA SAIDA	Vice.
1.032.477.362	BUSTOS BERNAL EDNA LICETH	Voc.1.	1.003.616.781	CASTRO SALAMANCA MARYI XIOMARA	Voc.2.
1.016.944.233	GONZALEZ PEREZ JULIAN EMIRO	Voc.3.	1.071.580.049	MARIN CAMACHO RUBIEL	Voc.4.

Mesa: 14

1.077.975.520	CHAPARRO PACHON JUAN CAMILO	Pres.	1.010.220.624	TRIANA FAJARDO DANIELA	Vice.
20.428.597	RAMIREZ POSSO ANGELA MERCEDES	Voc.1.	1.071.579.239	OSPINA CASTAÑEDA WALTER ANDREY	Voc.2.
1.071.578.438	ORTIZ ALVAREZ YOLANDA	Voc.3.	80.321.596	RAMOS OSCAR	Voc.4.

Mesa: 15

1.022.973.519	DONATO BUSTOS NESTOR FABIAN	Pres.	1.003.616.791	MARTINEZ URBINA NATALY	Vice.
1.071.581.518	FANDIÑO RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	Voc.1.	1.022.429.973	MARROQUIN VANEGAS KAREN TATIANA	Voc.2.
20.429.325	PALACIOS TORRES RUTH ANDREA	Voc.3.	80.323.258	MAHECHA PEDROZA JHON FREDY	Voc.4.

Mesa: 16

1.071.580.166	BUSTOS PACHON DIANA MARITZA	Pres.	1.071.580.553	BERMUDEZ ANGEL NICOLAS RICARDO	Vice.
52.395.255	ALVAREZ VANEGAS YINETH	Voc.1.	1.073.609.124	LEGUIZAMO CAMPOS ANGIE JIMENA	Voc.2.
1.071.580.640	SANCHEZ ORTEGA MARYORY	Voc.3.	1.072.751.412	BURGOS DONATO MICHAEL	Voc.4.

Mesa: 17

20.701.122	PACHECO VASQUEZ CAROLINA	Pres.	20.429.800	AVILA ZAMORA MARIA CARMENZA	Vice.
53.134.003	SUAREZ LUZ MERY	Voc.1.	1.069.053.052	RUEDA MARTINEZ HEIDY LILIANA	Voc.2.
20.430.110	ROJAS LOPEZ AIXA JOHANNA	Voc.3.	1.073.744.302	ORTIZ MAHECHA CRISTIAN GUSTAVO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 18

52.327.346 PRIETO CARDENAS MARISOL
20.430.091 MAHECHA VERANO FRANCY YADERLY
1.071.581.475 BEJARANO RUEDA DAREN JARENY

Pres. 80.072.056 ESCOBAR MONROY OSCAR ARMANDO
Voc.1. 1.071.578.529 IBAÑEZ MENDEZ ELSA VIANEY
Voc.3. 1.057.785.248 RAMIREZ GIRALDO JULIAN ANDRES

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 19

53.123.140 GONZALEZ BUELVAS ANA MARIA
1.032.499.776 ATARA CABARCAS JUAN JOSE
1.071.581.590 RUEDA PACHON YESICA FERNANDA

Pres. 20.429.792 PALACIOS RAMIREZ MYRIAM YICELA
Voc.1. 1.003.616.289 RUEDA TRIANA VALENTINA
Voc.3. 1.010.235.212 TOBAR HOYOS AMALIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 20

1.098.813.491 GARCIA BAUTISTA VALENTINA
20.774.810 BENAVIDES REYES SANDRA PATRICIA
20.430.304 PARRA RUEDA ESTHER

Pres. 1.020.790.850 CASTILLO REAL ALICIA
Voc.1. 1.071.578.852 CASTILLO MARTINEZ BELARMINA
Voc.3. 20.428.544 MAHECHA PALOMO MARIA IRMA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 02 CAMBRAS

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.071.580.630 SANCHEZ CAMACHO YESICA PAOLA

Remanente

Mesa: 1

79.693.150 HERNANDEZ CARDENAS JULIO ALEXANDER
1.074.958.322 CASTRILLON MONICA JULIANA
1.071.580.888 PARRA AVILA GIMENA

Pres. 1.071.580.413 BALLEEN MOYANO YINED
Voc.1. 1.003.617.189 GUEVARA VIRGUEZ WENDY XIMENA
Voc.3. 1.075.260.695 FERREIRA OSPINA ANDRES FERNANDO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 CANCHIMAY

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.071.580.036 TORRES ZARATE JULIAN

Remanente

Mesa: 1

79.559.112 OSPINA PINZON HERNANDO
20.829.481 HERNANDEZ RIVERA BLANCA YANETH
1.071.579.365 HERNANDEZ MONTERO MARISOL

Pres. 1.073.173.679 ZAMBRANO CHAVEZ CARLOS DAVID
Voc.1. 1.071.580.893 MARTINEZ DELGADO BRAYAN CAMILO
Voc.3. 80.322.210 LEON GUTIERREZ JOSE EVELIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CACERES

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

20.428.504 RODRIGUEZ DORA BEATRIZ

Remanente

Mesa: 1

1.022.416.253 MAHECHA HERNANDEZ YEFFERSON ANDREY
20.428.201 FERNANDEZ TOLEDO MARIA GLADYS
1.071.579.989 TRIANA BRAVO CRISTHIAN CAMILO

Pres. 52.875.941 GUERRERO CASTAÑEDA LUZ ADRIANA
Voc.1. 1.070.950.190 HERNANDEZ RODRIGUEZ YURI MARCELA
Voc.3. 52.508.477 VASQUEZ VEGA NUBIA CECILIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 CORDOBA

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

24.714.652 MUÑOZ ORDOÑEZ ANA TULIA

Remanente

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

20.830.436 RAMIREZ OSORIO OMAIRA
1.071.578.573 CASTAÑEDA CAMPOS ESTEFANIA
1.071.580.770 CUELLAR SANDOVAL JOHAN HORACIO

Pres. 1.071.580.928 REAL BONILLA JULIANA
Voc.1. 1.003.617.282 MARROQUIN BASABE WILLIAM ARLEY
Voc.3. 1.071.578.296 CAICEDO MONTERO KAREN DAYANA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 EL CAMBULO

Dirección: CENTRO DE ACOPIO

Mesa: 0

1.003.616.333 ROJAS PALOMO TANIA JULIETH

Remanente 1.004.065.536 BERNAL MOJICA OMAR SANTIAGO

Remanente

Mesa: 1

1.128.441.381 GALLEGU OCAMPO JHOAN ALBEIRO
80.322.708 CAMACHO CAMACHO JULIO CESAR
80.377.827 VELANDIA VELANDIA HENRY ALLEN

Pres. 20.429.947 MARROQUIN BELTRAN SANDRA MILENA
Voc.1. 20.429.042 ARDILA FANDIÑO MARIELA
Voc.3. 52.955.381 VASQUEZ JIMENEZ OLGA ASTRID

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

52.176.790 BELTRAN GONZALEZ GLADYS MIREYA
21.082.514 GONZALEZ MORALES SANDRA MARLEN
80.322.741 ANGEL POVEDA JAIME RICARDO

Pres. 20.429.117 BELTRAN GONZALEZ SOL MARIA
Voc.1. 52.482.291 BEJARANO BERMUDEZ NIDIA ZULAY
Voc.3. 1.122.722.243 NUÑEZ RODRIGUEZ YEISON ALEXANDER

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 EL DINDAL

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.007.423.699 ALFONSO AMADO MARY YURLEY

Remanente 1.070.974.946 GONZALEZ CLAVIJO BRAYAN DAVID

Remanente

Mesa: 1

82.390.636 BUENO ARCINIEGAS DIEGO JAVIER
11.259.581 REY MOGOLLON BILFREDO
1.072.744.513 HERRERA MAHECHA SERGIO

Pres. 91.046.812 GOMEZ SILVA ALEICER
Voc.1. 52.326.156 LEON MAHECHA MARIA LENDAYA
Voc.3. 1.072.745.944 GUILLEN TORRES ANDREA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

39.541.074 RODRIGUEZ MUÑOZ MERY
20.705.270 LEON HERNANDEZ ANAIDOVE
1.058.198.285 QUICENO MARTINEZ DARWIN ALEXANDER

Pres. 10.174.227 BELTRAN OCAMPO NELSON
Voc.1. 11.796.486 GARCES REALPE OSWALDO
Voc.3. 1.072.745.020 LUGO ROJAS ANGELA ROCIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 LA AZAUNCHA

Dirección: CENTRO DE ACOPIO

Mesa: 0

1.003.616.982 GUTIERREZ MENDEZ BEATRIZ

Remanente

Mesa: 1

39.731.642 CLAVIJO HERNANDEZ ESLY MAYELI
51.729.165 GOMEZ GARCIA ANA MARLENY
1.071.581.507 RODRIGUEZ VASQUEZ PAULA ANDREA

Pres. 1.072.748.633 CARABALLO OLAYA DARWIN HUMBERTO
Voc.1. 1.022.960.994 CONVITA ROJAS DORIS
Voc.3. 1.071.578.866 PEREIRA TRIANA HEIDY LORENA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 12 SAN CARLOS

Dirección: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mesa: 0

1.003.617.168 VANEGAS AMAYA MICHAEL JULIAN

Remanente 52.774.228 RUIZ GALINDO SANDRA LILIANA

Remanente

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

20.429.275	ESTRADA CAMPOS CARMENZA	Pres.	20.428.694	GAITAN BUSTOS ODILIA	Vice.
11.813.454	BLANDON PEREA MARLEONI	Voc.1.	1.071.581.318	MAHECHA GARZON ANDREA YERALDINE	Voc.2.
1.022.359.734	CERVANTES MARENTES SOOK KYUNG GISETH	Voc.3.	1.071.580.494	RINCON PALACIO DAIRON FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 2

20.429.928	HERNANDEZ ACERO JASMIN LUCERO	Pres.	20.428.849	BELTRAN CORTES MAYERLY PATRICIA	Vice.
1.033.808.126	GAITAN SALDAÑA KAREN LIZETH	Voc.1.	1.071.581.573	MONTERO SANTANA ADRIANA CAMILA	Voc.2.
20.430.310	CASTILLO MATIZ LUZ MERY	Voc.3.	1.003.616.964	CALVO OBREGON AYDALY	Voc.4.

Mesa: 3

52.789.736	GUILLEN BELTRAN GERLY	Pres.	7.316.463	NIÑO HERNANDEZ JOHN HARYSON	Vice.
1.071.578.067	RUIZ URREA LEIDY JOHANNA	Voc.1.	52.312.661	LEON RODRIGUEZ OLGA ZULAY	Voc.2.
1.071.580.872	ESPITIA OSPINA DIEGO JESUS	Voc.3.	1.073.070.071	ESTRADA HERRERA JOHN FREDY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 SAN PEDRO

Dirección: SALON COMUNAL

Mesa: 0

2.980.547	PACHON SALAMANCA JORGE ELIECER	Remanente	1.110.087.314	RUIZ MURCIA DIANA MILENA	Remanente
-----------	--------------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

Mesa: 1

1.072.466.615	COMBITA AGUILAR ANYI DINEY	Pres.	52.319.943	LOPEZ ANGULO MARLEN ROCIO	Vice.
1.071.578.907	BUSTOS CALVO FABIAN ESNEY	Voc.1.	52.098.301	ANGULO LUZ MERY	Voc.2.
20.429.766	PEREZ BUSTOS LUZ ELENA	Voc.3.	1.054.567.810	UBAQUE AGUDELO LEIDY CATHERINE	Voc.4.

Mesa: 2

20.429.872	HERNANDEZ ANGULO MARIA RUBIELA	Pres.	1.071.578.159	PEREIRA TRIANA NESLY MARCELA	Vice.
79.576.797	BEJARANO WILSON ABEL	Voc.1.	1.071.580.009	GOMEZ BARRETO MARIA PAZ	Voc.2.
1.071.578.163	LOZANO AVILA LYDA CRISTINA	Voc.3.	20.429.767	MELO CARDENAS SANDRA MILENA	Voc.4.

Mesa: 3

20.892.014	MOLINA PINZON GLADYS	Pres.	1.077.966.675	VIRGUEZ VEGA DIANA MARCELA	Vice.
20.701.476	VIRGUEZ RAMIREZ GLADYS	Voc.1.	20.428.998	HERNANDEZ MONTERO ELVECIA	Voc.2.
80.323.219	PEREIRA MARROQUIN JOSE JHOAN	Voc.3.	1.003.616.425	BUSTOS TRIANA YEIMY PAOLA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 14 TATI

Dirección: CASETA COMUNAL

Mesa: 0

1.070.962.910	ANZOLA ROBAYO ELBER FERNEY	Remanente
---------------	----------------------------	-----------

Mesa: 1

1.071.580.243	LEON CASTAÑEDA LINA CAMILA	Pres.	1.071.579.719	HERNANDEZ BARRAGAN JENNIFER	Vice.
80.280.933	RIAÑO MELO MAURICIO	Voc.1.	20.430.309	MARROQUIN SALDAÑA JINETH ALEXANDRA	Voc.2.
80.802.240	MARROQUIN ORDOÑEZ FAVIO ERNESTO	Voc.3.	1.003.616.483	SOTO MUÑOZ EDWIN ALEJANDRO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 80 SAN RAMON ALTO

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.003.663.605	BUSTOS PALACIOS JOHAN ADRIAN	Remanente
---------------	------------------------------	-----------



CAPARRAPI - CUNDINAMARCA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.088.311.328 FEO FEO LUZ AMPARO
20.429.120 VANEGAS MAHECHA GEORGINA
20.429.442 SANDOVAL CASAS ALEIDA

Pres. 1.000.007.278 TRIANA SANCHEZ ANDRES
Voc.1. 1.022.383.963 ZARATE RUEDA KELLY ALEJANDRA
Voc.3. 1.071.580.967 MAHECHA BUSTOS VIVIAN MARITZA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 250 - PRINCIPALES: 222 - REMANENTES: 28

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CAPARRAPI - CUNDINAMARCA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


DORA EMILCE RUEDA RUBIANO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL